



Adenda al contrato número CTO-330/25, en lo subsecuente el “**CONTRATO**”, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**SECRETARÍA**”, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos, Lic. José Eduardo Torres Quintanar**; acompañada de la dependencia requirente, la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la “**DEPENDENCIA**”, representada en este acto por **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**; y por la otra parte **MANEJO DE VEGETACION S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el “**PROVEEDOR**”, representada en este acto por el **C. Luis Ramon Salcido Careaga**; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las “**PARTES**”. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 15 del mes de julio del año 2025 las “**PARTES**” celebraron el “**CONTRATO**”, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO, (FONE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 280/2025 sin concurrencia del Comité** denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES DE PLANTELES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, por la cantidad de **\$5,196,800.⁰⁰ M.N. (cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Que con fecha 23 del mes de octubre del año 2025, las “**PARTES**” celebraron la Prórroga número **01/25**, con la finalidad de que el “**PROVEEDOR**” esté en tiempo de prestar el servicio objeto de dicho instrumento hasta el día 12 del mes de noviembre del año 2025, así como la vigencia hasta el día 12 de diciembre del año 2025, por lo que se modifican las cláusulas **SEGUNDA** y **TERCERA** del “**CONTRATO**”.
- III. Que la presente adenda ha sido solicitada por la **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración**, mediante oficio número **0911/6/2025**, de fecha 14 del mes de noviembre del año 2025, con el objeto ampliar el servicio objeto del “**CONTRATO**”, toda vez que con la prórroga solicitada y mencionada en la declaración anterior, se genera un costo adicional al contrato por un monto de **\$764,406.⁹² M.N. (setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos ⁹²/₁₀₀ Moneda Nacional)** I.V.A. Incluido, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- IV. Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparécieron a la celebración del “**CONTRATO**”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “**CONTRATO**” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “**PARTES**” someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “**CONTRATO**”, por la cantidad de hasta **\$764,406.⁹² M.N. (setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos ⁹²/₁₀₀ Moneda Nacional)** I.V.A. Incluido, lo cual representa un aumento del **14.709184883 %**, como se muestra a continuación:

ORD	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD HASTA	P.U.	IMPORTE
1	JARDINERÍA ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA JARDINERÍA PUERTO VALLARTA JARDINERÍA TOMATLÁN JARDINERÍA CIHUATLÁN PARA DERRIBO DE 294 ÁRBOLES MÁS EN LOS DISTINTOS PLANTELES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO.	SERVICIO	.14709184883	\$4,480,000.00	\$658,971.48
				SUBTOTAL:	\$658,971.48
				I.V.A.:	\$105,435.44
				TOTAL:	\$764,406.92

Por lo que, se modifican las cláusulas **PRIMERA** y **CUARTA** del “**CONTRATO**” para quedar como sigue:

PRIMERA.- DEL OBJETO. (...)



ORD	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD HASTA	P.U.	IMPORTE
1	JARDINERÍA ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA JARDINERÍA PUERTO VALLARTA JARDINERÍA TOMATLÁN JARDINERÍA CIHUATLÁN PARA DERRIBO DE 294 ARBOLES MÁS EN LOS DISTINTOS PLANTELES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO.	SERVICIO	1.14709184883	\$4,480,000.00	\$5,138,971.48
				SUBTOTAL:	\$5,138,971.48
				I.V.A.:	\$882,235.44
				TOTAL:	\$5,961,206.92

"CUARTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio por la cantidad de **\$5,961,206.⁹² M.N.** (cinco millones novecientos sesenta y un mil doscientos seis pesos ^{92/100} Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los servicios objeto de este contrato.

SEGUNDA.- En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 05 tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, **el día 26 del mes de noviembre del año 2025.**

LA "SECRETARÍA"	LA "DEPENDENCIA"
Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	ana paula virgen Ana Paula Virgen Sánchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
EL "PROVEEDOR"	
	C. Luis Ramon Salcido Careaga, Secretario del Consejo de Administración de MANEJO DE VEGETACION S.A. DE C.V.

TESTIGO	TESTIGO
Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EIGE/Z.NYZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 46/25 AL CONTRATO CMT-330/25, CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ENTRE LA ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y MANEJO DE VEGETACION S.A. DE C.V.